

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por importe de quinientos ochenta y cuatro mil ochenta y dos euros (584.082,00 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.462.00.81 A.0.

Sevilla, 22 de mayo de 2006.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por importe de dieciséis mil doscientos euros (16.200,00 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.442.02.81 A.4.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Unión Iberoamericana de Municipalistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Unión Iberoamericana de Municipalistas, por importe de cuarenta y seis mil cuatro euros (46.004,00 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.461.03.81 A.2.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la provincia, al amparo de la Resolución y Orden que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subven-

ciones; 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y 9.3 y 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y la Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Consejería de Gobernación, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2006, esta Delegación del Gobierno hace público lo siguiente:

Primero. Que con fecha del 29 de junio de 2006, y de conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 9.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación antes citada, la Jefatura del Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno ha formulado propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes.

Segundo. Que conforme a lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, el contenido íntegro de dicha propuesta de resolución estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en Edificio de Servicios Múltiples. C/ Tomás de Aquino, s/n. Planta baja, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que en el plazo de los diez días siguientes al de su publicación en dicho Boletín Oficial, las Asociaciones de Consumidores interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no formular alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, considerándose la propuesta de resolución provisional como definitiva.

Córdoba, 30 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 131/2006, de 27 de junio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), de una parcela de terreno de 7.736,70 m² situada en el Pago de la Cañadilla, donde se encuentra el IES «Joaquín Romero Murube», en la C/ Ortega y Gasset, s/n, y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de terreno de 7.736,70 m², ubicada en el Pago de la Cañadilla, C/ Ortega y Gasset, de dicho municipio, para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación se considera de interés la aceptación de la referida donación, al no contar la localidad anteriormente con instalaciones adecuadas para las necesidades de la comunidad educativa.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 27 de junio de 2006,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla) de una parcela, con 7.736,70 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Parcela urbana en el Pago de Cañadilla, término de Los Palacios, con una superficie de una hectárea y dieciocho áreas. Linda: Este, con finca de herederos de Cristóbal Moreno Lozano, hoy Antonio Cerrada Páez; Norte, con posesión que fue de la Iglesia Parroquial de Los Palacios, hoy Manuel Castillo Vázquez; Oeste, con tierra de Antonio Rey Fernández; y al Sur, con resto de la finca matriz.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, número 2, a favor de los Ayuntamientos de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), al folio 56 del tomo 1.982, libro 407, finca núm. 25.373.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los terrenos donados, que se adscriben a la Consejería de Educación con destino a la construcción del Instituto de Educación Secundaria.

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 27 de junio 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 2581/2006).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,80 euros
Bonobús ordinario, 10 viajes	5,50 euros
Bonobús jóvenes y pensionistas, 10 viajes	4,00 euros
Bonobús dorado	Gratuito
Tarjeta 30 días ordinaria	22,50 euros
Tarjeta 30 días, jóvenes y pensionistas	15,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto a los seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 8 de junio de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 8 de junio de 2006:

- Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Bonos a tres (3) años: 15.000.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 10.000.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 25.000.000 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Bonos a tres (3) años: 100,549.
Bonos a cinco (5) años: 98,630.
Obligaciones a diez (10) años: 96,174.
- Tipo marginal de cada plazo:
Bonos a tres (3) años: 3,663%.
Bonos a cinco (5) años: 3,776%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,130%.
- Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Bonos a tres (3) años: 100,554.
Bonos a cinco (5) años: 98,630.
Obligaciones a diez (10) años: 96,174.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.